ACTA N° 38-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez.

Indica el Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Hemos recibido una solicitud del diputado Carlos Andrés Robles, quien nos solicita la posibilidad de que se nombre en comisión a el señor Douglas Arce Solís, aunque don Douglas ya no es parte del despacho, hasta hace pocos días trabajó en el despacho del diputado Carlos Andrés Robles y él le había solicitado que lo acompañara a algunas reuniones vinculadas con el tema del distrito de Caldera del cual es síndicos. Entonces el diputado me llamó en horas de la tarde, yo le solicité una carta para que tuviéramos un respaldo mayor y aquí está la carta del diputado. Yo estaría de acuerdo en que se le comisiones al compañero por el día de hoy, como siempre que presente un informe posterior como hecho ya en varios casos en este Concejo de las distintas fracciones. Si no hay ninguna consulta lo sometería a votación nombrar el día de hoy en comisión a don Douglas Arce Solís, con base en la solicitud del diputado.

Se somete a votación comisionar a el síndico Douglas Arce Solís, con goce de dieta, por lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda pendiente que presente el informe a este Concejo.

Ausente: Douglas Arce Solís (comisionado)

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Rebeca Salas Aguilar, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad).

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, María Eugenia Montero Berrocal - secretaria a.i.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO

Audiencia pública para dar a conocer a la ciudadanía esparzana los Estudios Tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2025.

1. Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Hoy se ha convocado con un punto único que es la audiencia pública para dar a conocer a la ciudadanía esparzana los Estudios Tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2025, hoy es sesión extraordinaria, pero tiene carácter de audiencia pública. Le da la palabra al señor Alcalde y luego a el Lic. Roy Ferreto para que exponga los estudios tarifarios y posteriormente realizar consultas si las tienen. Recordar que este tema ya se había expuesto ante este Concejo, pero hay que cumplir con la formalidad legal que es dar a conocer los estudios tarifarios a la ciudadanía en audiencia pública.

Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal: Buenas noches, compañeros regidores, regidoras, síndicos, don Mario que nos acompaña siempre, compañeros funcionarios municipales. El espíritu del legislador aquí fue muy importante, era darle la participación a la ciudadanía para que también puede realizar su

cuestionamiento a los estudios tarifarios, a las propuestas que te hacen acá para cobrar los tributos. No estamos formados para participar en estas cosas, pero me parece que sí deberíamos hacer un mayor esfuerzo nosotros en la administración para ver si llegamos por otros medios a la población, porque la idea es esa. Me parece que el espíritu de esta ley es sano, es saludable, es ser transparentes en lo que estamos haciendo, que lo podamos discutir y que podamos escuchar a la ciudadanía cuando tenga que hacer una oposición de cualquier tipo. Sin embargo, yo creo que a futuro deberíamos de buscar estamos calvos mecanismos para la divulgación de esta ley que establece esta posibilidad a la ciudadanía que la mayoría no se dan cuenta y que también es que en general los ciudadanos somos un poco apáticos para participar en este tipo de cuestiones, pero me parece que deberíamos ir despertando esa sensibilidad en el ciudadano, en los más jóvenes, tal vez hacer un esfuerzo en las escuelas y colegios para concientizarlos, es importante que a futuro ellos que van a ser los hombres y mujeres del mañana puedan participar de este tipo de actividades, igual es con los concejos de distrito que esas audiencias también son importantes y la participación de la ciudadanía es como muy limitada. Entonces presidente, nos llevamos esa inquietud para ver si podemos hacer alianzas con el Misterio de Educación Pública y nosotros mismos a ver qué mecanismos buscamos de divulgación para que la gente pueda realidad participar de este tipo de discusiones y que la gente pueda participar, que se sienta parte de todo esto. Nosotros somos aquí depositarios temporales del poder, tomamos decisiones temporalmente, pero en realidad el patrón de nosotros en otras palabras es el que paga los impuestos. Así que me parece que sí es válido realizar cualquier esfuerzo para concientizar a la población.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias, señor alcalde, le damos el espacio a don Roy Ferreto para que nos exponga de manera ejecutiva los estudios tarifarios.

Lic. Roy Ferreto Salazar: Buenas noches a todos. Esta audiencia pública fue convocada en el periódico de circulación nacional La Nación, la cual fue convocada con el tiempo de los 15 días. Para el día hoy, entonces lo que vamos a hacer es darle un repaso, presentarlo para que nuevamente lo tengamos en las redes sociales y la gente que nos está viendo también por Facebook Live, y nosotros también darle un repaso, ya que lo vimos anteriormente. Los estudios tarifarios están basados en el artículo 83 del Código Municipal, el primero que vamos a ver es el servicio de aseo de vías y sitios públicos. Por lo que inicia con la exposición de los estudios tarifarios, los cuales se detallan a continuación:

Municipalidad de Esparza

Estudios Tarifarios 2025

SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	101.436.059,50
CARGAS SOCIALES	30.601.002,98
PRESTACIONES LEGALES	4.287.781,98
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.457.197,94
UNIFORMES	833.060,00
REPARACION Y MANTENIMIENTO	2.599.324,81
DEPRECIACION	3.874.554,54
POLIZA EQUIPO CONTRATISTA	369.748,00
SUB TOTAL	**149.458.729,75**
Gastos Administrativos 10%	14,945,872,97
SUB TOTAL	**164.404.602,72**
Utilidad para el Desarrollo 10%	16,440,460,27
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO	**180.845.062,99**

TARIFA POR MILLON - VALOR DE LA PROPIEDAD				
	TARIFA TRIM. PROPUESTA	TARIFA TRIM. ACTUAL	DIFERENCIA ¢	PORCENTAJE
Residencial y comercial	436,98	512,36	- 75,38	-14,71%
Residencial en Zona de Precario	218,49	256,13	- 37,64	-14,69%
Instituciones Educativas, Publicas, Culturales	218,49	256,13	- 37,64	-14,69%
Hogares de Ancianos	218,49	256,13	- 37,64	-14,69%

1

SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
REMUNERACIONES	214.587.765,67
SERVICIOS	154.356.467,31
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.556.825,92
MATERIALES Y SUMINISTROS	56.570.570,88
PRESTACIONES	0,00
DEPRECIACIÓN	33.404.796,10
TOTAL	**487.476.425,88**
Gastos Administrativos	53,288,358,89
SUB TOTAL	**540,764,784,77**
Utilidad para el Desarrollo	45.407.162,98
Venta de otros bienes (Reciclaje)	8,000,000,00
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO	**578.171.947,74**

Tipo de Usuario	Tarifa actual	Tarifa propuesta	Variacion Absoluta	Porcentual
Medio-Alto	10.554,77	9.903,04	-651,73	-6,17
Medio	11.883,88	11.150,09	-733,79	-6,17
Bajo	9.088,83	8.527,62	-561,21	-6,17
Rural	9.267,04	8.694,83	-572,21	-6,17
Categoría 1	7.985,30	7.492,23	-493,07	-6,17
Categoría 2	28.578,85	26.814,21	-1.764,64	-6,17
Categoría 3	55.668,38	52.231,05	-3.437,33	-6,17
Categoría 4	95.048,65	89.179,72	-5.868,93	-6,17
Categoría 5	140.805,81	132.111,53	-8.694,28	-6,17
Categoría 6	201.853,16	189.389,41	-12.463,75	-6,17
Categoria 7	394.823,27	370.444,27	-24.379,00	-6,17

2

SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	78,330,696,99
CARGAS SOCIALES	24,409,162,81
PRESTACIONES LEGALES	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,915,992,07
SERVICIO DE AGUA	2,251,061,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	116,330,00
UNIFORMES	571,740,00
GASTOS DE DEPRECIACION	10,041,211,43
MANTENIMIENTO DE EQUIPO	3,254,225,00
TOTAL	**132.890.419,31**

Gastos Administrativos 10%		13,289,041,93
SUB TOTAL		**146.179.461,24**
Utilidad para el Desarrollo 10%		14,617,946,12
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO		**160.797.407,37**

Tasa Trimestral Indice	Tarifa Propuesta	Tarifa Vigente	Diferencia ¢	Porcentaje
Por millón de Imponible	**81,82**	**73,32**	**8,50**	**11,60%**

1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	30,742,303,27
CARGAS SOCIALES	9,286,943,20
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,006,078,74
SERVICIO DE AGUA	1,040,837,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	700,260,00
UNIFORMES	268,330,00
MARCHAMO Y OTROS	266,952,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00
DEPRECIACION	3,186,389,86
ANEXO 10: POLIZAS	331,440,00
TOTAL	**52.829.534,07**

Gastos Administrativos 10%		5,282,953,41
SUB TOTAL		**58.112.487,48**
Utilidad para el Desarrollo 10%		5,811,248,75
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO		**63,923,736,23**

2

Tipo de Usuario	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Mantenimiento de Cementerio	7,316,00	7,179,00	-137,00	-1,87%

3

SERVICIO DE ARRIENDO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025

	TARIFA TRIMESTRAL		Variación	
	Actual	Propuesta	Abs.	%
Alquiler de Nichos.				
Derecho común (Nichos dobles sectores B y C). Derecho común equivale a un nicho dentro de una bóveda que será de uso común.	4.201,00	3.161,00	-1.040,00	-24,76%
Nichos sencillos (Sector A). Derecho doble, equivale a dos nichos hacia abajo dentro de una bóveda	3.443,00	2.591,00	-852,00	-24,75%
Nichos doble sencillos (Sector A). Derecho doble, equivale a dos nichos hacia abajo dentro de una bóveda	5.379,00	4.048,00	-1.331,00	-24,74%
Nichos dobles (Sector A). Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	5.379,00	4.048,00	-1.331,00	-24,74%
Nichos dobles (Sectores B y C). Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	16.802,00	12.646,00	-4.156,00	-24,74%
Nichos Triples (Sector B). Derecho triple, equivale a tres nichos hacia abajo dentro de una bóveda	7.759,00	5.840,00	-1.919,00	-24,73%
Nichos Sencillos (Sector F). Derecho doble, equivale a dos nichos hacia abajo dentro de una bóveda	18.810,00	14.157,00	-4.653,00	-24,74%
Nicho sencillo (Sector F-2). Derecho doble, equivale a dos nichos hacia abajo dentro de una bóveda	14.268,00	10.739,00	-3.529,00	-24,73%
Nicho Triple (Sector D). Derecho triple, equivale a tres nichos hacia abajo dentro de una bóveda	5.364,00	4.037,00	-1.327,00	-24,74%
Nicho Triple (Sector D) II Etapa. Derecho triple, equivale a tres nichos hacia abajo dentro de una bóveda	17.853,00	13.437,00	-4.416,00	-24,74%
Nicho Triple (Sector D) III Etapa. Derecho triple, equivale a tres nichos hacia abajo dentro de una bóveda	17.315,00	13.032,00	-4.283,00	-24,74%
Nicho Comun (Sector D III Etapa). Derecho común equivale a un nicho dentro de una bóveda que será de uso común.	5.556,00	4.182,00	-1.374,00	-24,73%
Nicho Doble (Sector G I). Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	17.723,00	13.339,00	-4.384,00	-24,74%
Nicho Doble (Sector G II). Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	21.025,00	15.824,00	-5.201,00	-24,74%
Nicho Doble (Sector G) III Etapa. Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	37.653,00	28.339,00	-9.314,00	-24,74%
Nicho Doble (Sector G-I) IV Etapa. Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	37.653,00	28.339,00	-9.314,00	-24,74%
Nicho doble tipo plus (Sector G) IV Etapa. Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	0,00	22.622,00	22.622,00	0,00%
Nichos dobles (Sector D) IV Etapa. Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	0,00	18.270,00	18.270,00	0,00%
Nichos dobles (Sector G- II) IV Etapa. Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	0,00	18.270,00	18.270,00	0,00%
Nicho doble (Sector F-3). Derecho cuádruple, equivale a cuatro nichos hacia abajo dentro de una bóveda.	0,00	18.270,00	18.270,00	0,00%

1

Rubro de Costo	PROPUESTA
Rendiento del 4,29% de la inversión	15.779.764,90

2

SERVICIO DE INHUMACION EXHUMACION
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por el servicio

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	3.748.757,85
CARGAS SOCIALES	1.202.261,78
MATERIALES Y SUMINISTROS	320.985,00
TOTAL	**5.272.004,62**

Gastos Administrativos 10%		527.200,46
SUB TOTAL		**5.799.205,09**
Utilidad para el Desarrollo 10%		579.920,51
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO		**6.379.125,60**

Tipo de servicio	Tarifa vigente	Propuesta	VARIACION %
Exhumacion	36.988,00	41.156,00	11,27%
Inhumacion	36,988,00	41,156,00	11,27%

SERVICIO DE CONSTANCIAS MUNICIPALES
RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2025
Cifras en Colones por unidad

Tipo de Documento	Vigente	Propuesta (*)	Diferencia ¢	Porcentaje
Constancia Municipal (Si el cliente no tiene arreglos de pago)	1.300,00	1.200,00	-100,00	-7,69%
Constancia Municipal (Si el cliente tiene arreglos de pago)	1,825,00	1,500,00	-325,00	-17,81%

(*) con redondeo

Lic. Roy Ferreto: De mi parte esa sería la exposición de los cálculos matemáticos para los estudios tarifarios. En este caso sería esperar cualquier duda que tengan o cualquier ciudadano que pueda hacer alguna consulta a ellos a través de redes sociales o por un oficio o algo así., y cualquier duda aquí también la puedo atender.
Sr. Presidente Municipal: Alguna consulta, compañeros regidores, síndicos, alguna de las personas del público, no hay ninguna consulta, en las redes sociales no hay ninguna consulta, no ninguna. Antes de que tomemos el acuerdo de aprobación de los estudios y que se dan 10 días de plazo para que las personas puedan plantear alguna oposición, para que don Roy indique los correos para que las personas que lo quieran hacer, que usualmente nadie lo hace, pero para que quede claro ante las personas cuáles son los correos a las que las personas deberían de mandarlo.
Lic. Roy Ferreto: Muy importante dar el plazo de 10 días, posteriormente se va a remitir un informe aquí por parte de la Administración Tributaria, donde se va a decir que una vez que se conocieron las observaciones presentadas por los munícipes y que pues se atendieron como deben o por consiguiente no hubo, se tomaría el acuerdo de aprobarlo, a través de la plataforma de servicios físicamente se puede presentar cualquier consulta o cualquier observación a los estudios tarifarios, ese sería el primer medio, también si quieren enviar algún documento por correo electrónico, lo pueden hacer a mi correo que es: rferreto@muniesparza.go.cr o al de la Secretaría que es: mvasquez@muniesparza.go.cr.
Sr. Presidente Municipal: Tomaríamos el siguiente acuerdo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACURERDA: De conformidad con lo expuesto en por Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario, aprobar los Estudios Tarifarios para el año 2025, en los términos que han sido expuestos y se apertura un periodo de diez días hábiles por si alguna persona habitante del cantón quiera plantear alguna oposición a los mismos, en los medios señalados anteriormente, que quedan legalmente habilitados a partir del día de mañana que corre el primer día hábil. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

A las dieciocho horas con veinticinco minutos del miércoles dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**María Eugenia Montero Berrocal**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i.**